

# **Orígenes y desarrollo del aparato policial venezolano\***

## **Origin and development of the police apparatus in Venezuela**

**Gilda Núñez**

### **Resumen**

En este trabajo se hace una reconstrucción histórico-política del surgimiento y desarrollo del aparato policial venezolano, tomando como base eventos que han marcado la historia venezolana. Un inventario de los elementos más importantes del sistema político venezolano que marcaron el proceso de centralización del poder a principios del siglo XX, definieron las transformaciones del aparato policial y caracterizaron el desarrollo del régimen democrático a partir de la segunda mitad del siglo XX, servirá de asiento para develar la dimensión política de la policía, comprender su evolución y redefinir su rol en el actual Estado democrático y social de derecho y de justicia.

**Palabras clave:** Policía; Aparato policial; Control social; Seguridad; Orden público

### **Abstracts**

The process of creation and development of the police apparatus in Venezuela is analyzed in this article, from a sociopolitical point of view, basically describing some main events of the national history. The main elements in the Venezuelan political system that characterized the centralization of political power at the beginning of 20th century, defined the transformation of the police apparatus and led the development of the democratic regime, will allow to dismantle the political dimension of the police, understand its evolution and redefine its role in the social democratic State.

**Key words:** Police; Social control; Public safety; Public order; Police apparatus

\* Este trabajo constituye una versión resumida de la tesis "Policía, política y seguridad nacional en Venezuela", presentada para la obtención del título de Master Europeo Sistema Penal y Problemas Sociales en la Universidad de Barcelona, en el año 2001.

Recibido: 05-06-06 Aprobado: 09-10-06

## **INTRODUCCIÓN**

Se intenta hacer una reconstrucción histórico-política del surgimiento y temprano desarrollo del aparato policial venezolano. No se trata de una historia sobre “la policía” como función o como cuerpo (aunque se puede hacer referencia ocasionalmente a ella bajo este enfoque), sino como fuente de poder dentro del Estado, como aparato policial.

A diferencia de los tradicionales enfoques (jurídico y criminológico) que estudian la policía en función del delito y la criminalidad en un tiempo y territorio determinados, un enfoque sociopolítico permite estudiar la policía como parte integrante de los instrumentos de control del Estado, como instrumento clave para el ejercicio del poder (pues es allí cuando se configura como aparato) y, por ello, constituye un enfoque que permite identificarla como un mecanismo que cambia y utiliza diversas estrategias según las demandas y necesidades del sistema político y del modelo de Estado en el cual le corresponda ejercer el control penal.

A riesgo seguro de incurrir en omisiones y simplificaciones históricas, se tomarán algunos eventos que se considera han marcado el nacimiento y desarrollo de este aparato, con la finalidad de develar su dimensión política. Tomar la policía como objeto de reflexión sociológica y política, resulta un ejercicio imprescindible pero no sencillo, sobre todo por las dificultades que se presentan al tratar de vincular la policía con el Estado, pues la policía ha sido –y sigue siendo– un buen revelador de éste, y eso la ha revestido de cierta complejidad –y hasta confidencialidad– que no ha facilitado su estudio.

Para cumplir esta tarea, es necesario identificar los orígenes del poder político y del mismo Estado moderno, pues la idea de aparato policial está íntimamente relacionada con ambos.

## **ANTECEDENTES: CENTRALIZACIÓN DEL PODER Y LA LUCHA POR EL MONOPOLIO DE LA VIOLENCIA**

Durante las primeras décadas del siglo XIX en Venezuela se producen recios movimientos políticos y luchas internas. Fuerzas separatistas a nivel regional detentan el poder político y económico, mientras el caudillismo se instala como forma de ejercicio del poder político local y fraccionado (Urbaneja, 1975; 1978).

La necesidad de establecer y consolidar un poder central fuerte, que procurara la integración nacional, generó –durante el Gobierno de Guzmán Blanco, iniciado en 1870– una serie de transformaciones en la estructura del país. Desde entonces se inicia un importante proceso de organización e institucionalización, caracterizado por la creación de leyes fiscales y de hacienda, y el monopolio de la administración de los recursos provenientes de la actividad minera, entre otras medidas que debilitaron el sistema caudillista, gracias a la instauración de una administración centralizada y la progresiva integración del territorio.

Importantes medidas político-militares para consolidar la unificación del territorio y el fortalecimiento de la autoridad central fueron tomadas por uno de los últimos representantes del caudillismo en Venezuela, Cipriano Castro (1899-1908), quien condujo al país al siglo XX y creó una fuerza militar permanente, de carácter nacional, al servicio de un solo jefe,

encargada de eliminar los viejos ejércitos privados que obstaculizaban el fortalecimiento del aparato estatal.

Castro ordenó mediante decreto la entrega de todas las armas y elementos de guerra en manos de los habitantes, debilitando el poder armado de los caudillos. Por su lado, el Ejército, aunque no era un cuerpo profesional, fue un instrumento eficaz para la conservación del control interno durante los primeros años del siglo XX, junto a los cuerpos de policía existentes, cuya función era la conservación del orden y la tranquilidad pública (según Decreto Orgánico del Distrito Federal, del 2 de mayo de 1901) y que sirvieron de apoyo del recién instaurado poder central.<sup>1</sup>

A pesar de las medidas tomadas, el gobierno no logra eliminar por completo los focos dispersos de poder y violencia, elementos que seguía compartiendo con ejércitos y clanes privados, lo cual reflejaba cierta fragilidad del Estado.

Hasta entonces, el poder político en Venezuela lo poseía quien fuera capaz de apropiarse de él. El asalto de Gómez a la presidencia en el año 1908 lo puso en evidencia, pero, para mantenerlo, el nuevo gobernante debía asegurarse estabilidad política y cumplir con el pago de las deudas, pues fuertes conflictos internacionales durante el Gobierno de Castro (un embargo y bloqueo naval en 1902) habían activado el papel de Estados Unidos como “policía internacional” basado en la Doctrina Monroe (1823), advirtiendo que la intervención norteamericana podía evitarse si los países del Caribe formaban gobiernos estables y pagaban sus deudas.<sup>2</sup> Evidentemente, el fortalecimiento del Estado y especialmente el ejercicio del monopolio de la violencia, era imprescindible para el mantenimiento del régimen político y el orden y estabilidad interna del país.

La expansión petrolera después de la primera década del siglo XX marca el comienzo de una gran transformación en el país, aunque no será sino hasta 1920 cuando comienzan las inversiones a gran escala en la industria petrolera. En la mayoría de los estados de América Latina el poder político y el poder económico han estado estrechamente relacionados con la creación y desarrollo del Estado moderno, entendido en sentido sociopolítico como

una asociación de dominación con carácter institucional que ha tratado, con éxito, de monopolizar dentro de un territorio la violencia física legítima como medio de dominación y que, a este fin, ha reunido todos los medios materiales en manos de sus dirigentes y ha expropiado a todos los funcionarios estamentales que antes disponían de ellos por derecho propio, sustituyéndolos con sus propias jerarquías supremas (Weber, 1998:92).

Bajo este marco teórico, el Estado moderno en Venezuela se consolida a través de la conformación de un ente políticamente centralizado, que se fortalece mediante la obtención de mayores cuotas de poder, a través de un amplio control territorial y poblacional, a la vez que ocurre su integración a un mercado mundial capitalista, fundamentalmente como productor de petróleo y, sobre todo, cuando procura –con éxito– el monopolio de la violencia física legítima en sentido weberiano.

La mayoría de los historiadores y políticos coinciden en que fue Gómez quien condujo a Venezuela hacia la era moderna. Según Lombardi (1985:217),

la paz que él trajo a Venezuela permitió el desarrollo de la industria del petróleo después de la primera guerra mundial y ... el boom de esta industria desató sobre el país una serie de fuerzas modernizadoras que a duras penas podía contener el aparato eficiente y despiadado de la dictadura.

## **LOS PRIMEROS APARATOS REPRESIVOS Y EL CONTROL POLÍTICO**

Junto a la inserción del país al mundo capitalista e industrializado del siglo XX, se perfecciona el aparato represivo, creándose por primera vez un ejército “profesional, moderno y bien organizado”, un aparato militar de cobertura nacional que es utilizado para garantizar el orden civil interno y suprimir cualquier intento para derrocar al régimen, un aparato militar que logra destruir los ejércitos privados de los caudillos regionales, funcionando como una importante fuerza de poder político. Si bien este aparato militar no escatimó recursos para impedir manifestaciones populares, patrullar fronteras, reprimir revueltas y alborotos públicos, no era capaz de identificar al disidente individual, al callado conspirador intelectual, al estudiante reformista o al ciudadano desafecto al régimen (Lombardi, 1985).

Eliminado efectivamente el caudillismo y frente a la necesidad de lograr un mayor y más intenso control de personas con fines primordialmente políticos, surge un aparato policial embrionario conocido como “La Sagrada” (1915), una policía secreta, centralizada, politizada, consagrada al mantenimiento y la supervivencia del gobierno gomecista y que escapaba al proceso de burocratización del Estado. A través de la información recaudada por los agentes de “La Sagrada”, se lograba un control más amplio a través del cual era posible detectar y reprimir a los enemigos políticos que pudieran amenazar con alterar el orden.

A pesar de que generalmente se le atribuye al Ejército la subsistencia del Gobierno de Gómez, “La Sagrada” juega un importante papel en esta labor, pues a través de sus tácticas represivas y labores de investigación garantizaba la información necesaria para prevenir acciones políticas que vulneraran o pudieran vulnerar la estabilidad del régimen. Bajo un clima de terror, prohibiciones, fuertes castigos y omnipresentes órganos de represión,<sup>3</sup> el Estado gobernado por Gómez logró superar situaciones de grave crisis política y garantizar la “paz” y el “orden público” tan necesario para la subsistencia de su gobierno y para la continuidad de las exportaciones petroleras.

La creciente maquinaria represiva del Gobierno sería legitimada por una ideología que erigía el principio de autoridad en fuente de poder, progreso y estabilidad política, la Doctrina del gendarme necesario (1919), cuyo propósito era analizar y justificar el surgimiento del caudillo y la necesidad de su existencia, la necesidad de un “gendarme electivo o hereditario de ojo avizor, de mano dura, que por las vías de hecho inspira el temor y que por el temor mantiene la paz” (Vallenilla Lanz, 1999:119).

Es así como Gómez logró gobernar durante 27 años, decretando leyes para intimidar y reprimir insurgentes y prevenir posibles alteraciones del orden público. No fue sino hasta después de su muerte (1935) cuando fueron proclamadas algunas libertades.

A un nuevo gobierno a cargo del Ministro de Guerra y Marina de Gómez –Eleazar López Contreras– le correspondería asegurar el orden interno y mantener la imagen internacional de “estabilidad política” que se conservó durante el gomecismo, pues con ella se garantizaba la exportación del petróleo y se conservaba la confianza de los capitales extranjeros.

Bajo el lema “calma y cordura” se llamó a la paz, asegurando el fin de la tiranía. Para procurar el consenso, se exaltó la ideología nacionalista, fundamentada en el culto a Bolívar y la glorificación de sus ideales. Para impedir la propagación de algunas doctrinas político-económicas que imperaban a nivel internacional –contrarias al capitalismo–, por vía constitucional se limitó la libertad de pensamiento. El Ejecutivo, habilitado para tomar las medidas necesarias para controlar y reprimir la oposición al Gobierno, decretó una ley para garantizar el orden público y el ejercicio de los derechos individuales (Gaceta Oficial N° 19.607, de 18 de junio de 1936), que en respuesta a las acciones de los movimientos progresistas políticos y sociales que amenazaban con un cambio radical, regulaba la organización de las reuniones públicas y las asociaciones, prohibía las huelgas con fines políticos y aquellas realizadas por funcionarios y empleados públicos en cualquier ramo de la administración. También, prohibía la propaganda política ilegal (considerando como tal aquella que se realizaba en favor de la abolición de la propiedad privada, lucha de clases, incitación de los obreros contra los patronos, dictadura del proletariado, etc.). En fin, una ley enfocada a garantizar el orden público, entendido como orden político y económico, más que el ejercicio de los derechos individuales.

El mismo año en que se decreta la Ley para garantizar el orden público y el ejercicio de los derechos individuales, se inicia un proceso de desestabilización política que conllevó la suspensión de garantías constitucionales y el endurecimiento de la reacción penal. La criminalización de toda acción política que pretendiera una modificación a la estructura de autoridad, no hacía más que poner en evidencia la estrecha relación entre la legislación y el poder político (o la servidumbre la primera con respecto al segundo). Es así como a través del sistema jurídico penal se logró la instauración de las instituciones, prácticas y procedimientos “legales” para el ejercicio político de la represión y la fuerza.

## **SURGIMIENTO DEL APARATO POLICIAL**

Si bien la obtención del monopolio de la violencia física sería pieza clave para el fortalecimiento del Estado moderno (entendido en sentido weberiano), el aparato policial como tal no estaba formalmente desarrollado aún. Hasta las primeras décadas del siglo XX el aparato represivo por excelencia había sido el Ejército Nacional. La policía como aparato represivo del Estado no surgirá sino a partir de su definitiva institucionalización durante el Gobierno de López Contreras, pues los cuerpos policiales aislados y desordenados que funcionaron durante la dictadura gomecista no estaban ni estructural ni funcionalmente

organizados. Tampoco estaban preparados para garantizar el mantenimiento del orden interno ni para enfrentarse al conflicto social y político que se estaba generando en la sociedad. Por ello, la necesidad de crear una institución policial que se erigiera principalmente en garante del orden público nacional: un aparato policial.<sup>4</sup>

Cuando luego de la muerte de Gómez desaparece “La Sagrada”, los cuerpos policiales de algunos estados y del Distrito Federal se abocaron al resguardo del orden público. Para ello se crearon oficinas político-sociales, que realizaban labores de policía secreta y de investigaciones, para detectar y reprimir militantes de la izquierda política, pero no existía en ellos una organización para combatir las nuevas fuerzas políticas, ni una formación doctrinaria para darle contenido y justificación a sus actividades. Según Pedro Estrada, jefe de la Sección Político-Social de la Policía de Caracas, estos cuerpos no estaban preparados para la lucha ideológica (Blanco Muñoz, 1983a), y es que esos cuerpos policiales desarticulados no garantizaban la protección de los “intereses nacionales” ni la intervención del Estado en todo el territorio.

La institucionalización, profesionalización y centralización de la función policial era necesaria para salvaguardar el orden público nacional. Según Gabaldón (1999), el tránsito de la larga dictadura a la apertura y flexibilización requería de un control policial centralizado, y es así como en 1937 se decreta la creación del Servicio Nacional de Seguridad (según Gaceta Oficial N° 20.331 de 4 de agosto de 1937), de carácter cívico-militar, que comprendía la Guardia Nacional (inspirada en la Guardia Civil española y mucho más moderna que la Guardia Nacional venezolana del siglo XIX) y el Cuerpo de Investigación.<sup>5</sup> Vale la pena resaltar que a través de este servicio se regulariza la permanencia del control militar en la sociedad.

También, es importante señalar que la Guardia Nacional en Venezuela, creada en 1811 por disposición constitucional (artículo 62 de la Constitución Federal de Venezuela, 1811), fue reestructurada y eliminada en distintas oportunidades durante el siglo XIX, y no obtendrá suficiente importancia ni estabilidad como cuerpo de seguridad del Estado hasta su incorporación al Servicio Nacional de Seguridad, funcionando como importante brazo militar del poder político. Las consecuencias de este nuevo e importante rol marcarán la existencia de una cultura y función policial militarizada, históricamente muy funcional a regímenes autoritarios.

El Servicio Nacional de Seguridad marcó la pauta en el desarrollo institucional de la policía venezolana, «significó el desarrollo de los cuerpos policiales frecuentemente centralizados, rígidamente jerarquizados, con cobertura en todo el territorio nacional y con estilos militarizados de gestión» (Gabaldón, 1999). Las características del novedoso aparato policial serían la mejor garantía de sumisión jerárquica del conjunto al sistema político, una sumisión basada principalmente en la dependencia orgánica y funcional de la institución policial al poder político gubernamental, creando una estrecha relación entre la policía y el sistema político, según la cual la autoridad que dispone del poder no sólo dicta normas y toma decisiones, sino que ahora más que nunca tiene la capacidad de hacerlas cumplir a través del ejercicio de la función policial y del uso de la fuerza, de ser necesario.

Concebido legalmente como una institución autónoma de carácter apolítico y técnico, el Servicio Nacional de Seguridad es perfeccionado como cuerpo investigador en 1946 (aunque no sufre cambios significativos en su organización) con asesoría de la Seguridad Nacional francesa. Es así como durante el mandato de la Junta Revolucionaria presidida por Rómulo Betancourt, desde la cual se ordena la disolución de las policías municipales que fueron reorganizadas durante el Gobierno de Medina Angarita (1941-1945), surge la Seguridad Nacional, que como aparato policial se distinguirá aún más por su estructura piramidal, altos niveles de burocratización y escasa flexibilidad y permeabilidad ante las exigencias sociales.

En este punto es importante destacar la doble dimensión de la función policial, según la cual, por un lado, se protegerían importantes objetivos para el conjunto social, así como los derechos de las personas reconocidos en la Constitución y las leyes, y por el otro también cumpliría determinados objetivos políticos, a través de la preservación del orden público y el mantenimiento de un grupo en el ejercicio del poder político. Desde este punto de vista, el ejercicio de toda función policial se debate naturalmente entre motivaciones políticas y sociales (Loubet del Bayle, 1998:15), pero será la ruptura de este equilibrio en beneficio de la lógica política, orientada principalmente hacia la protección de las instituciones y autoridades políticas establecidas, lo que, como se tratará más adelante, definirá y consolidará el desarrollo del aparato policial en Venezuela.

## **ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NACIONAL**

En 1947 el Congreso aprobó una Constitución que reconocía a los ciudadanos amplios derechos sociales y políticos, además de importantes reivindicaciones para los trabajadores. Mientras en Venezuela se declara la garantía de los derechos sociales y políticos y la lucha contra la dependencia económica, el presidente de Estados Unidos, Harry Truman (1945-1953) inicia su política internacional basada en la necesidad de combatir el comunismo en todos los lugares que éste amenazara la existencia y la paz de “los pueblos libres”, por cuanto estaría afectando también la seguridad nacional (Brockway, 1958:74-78).

El 14 de febrero de 1948 la Junta de Gobierno entrega el poder al primer presidente electo por votación directa y popular en Venezuela, el escritor y maestro Rómulo Gallegos, pero fuertes movilizaciones sociales y los inicios de un nuevo proceso político en Venezuela parecían alterar las bases del poder tradicional y la verticalidad de las relaciones sociales. El 24 de noviembre de ese mismo año un golpe militar pone fin al brevísimo ensayo democrático, dando inicio a un gobierno militar provisional que manifiesta abiertamente la intención de devolver el poder a los civiles, tomar medidas en pro del “interés nacional” y el mantenimiento del “orden social”. Paralelamente, declara toque de queda en el territorio nacional, suspende las garantías constitucionales, aumenta el control punitivo y censura la prensa. Habiendo eliminado a la mayoría de los partidos políticos y sindicatos de trabajadores, el poder militar ahora más sofisticado y organizado dirige la transición hacia la democracia, y en 1952 convoca a elecciones populares.

En 1952 el nuevo gobierno militar convoca a elecciones populares. El general Marcos Pérez Jiménez, miembro de la Junta Militar de Gobierno y encargado del Ejército, desconoce los resultados electorales (para él desfavorables) y asume la presidencia provisional del Estado venezolano, autoproclamándose presidente para el siguiente período 1953-1958.

Durante este período, caracterizado por fuertes restricciones de las libertades y las garantías civiles y políticas, se dan los procesos de expansión y consolidación de las relaciones entre poder político y poder económico. El Estado se presentaba como el mayor y mejor empresario en importantes sectores de la economía, a la vez que se favorecen las inversiones extranjeras. Por su política económica y la “constante preocupación ante el problema de la infiltración comunista”, el general Pérez Jiménez sería condecorado con la Legión de Honor, por el Gobierno de Estados Unidos.<sup>6</sup>

El nuevo gobierno se enfrentaba a las fuerzas políticas y sociales internas que se habían fortalecido durante los brevísimos períodos de libertad y democracia. No lo hacía a través del Ejército, pues Pérez Jiménez no quería un ejército de ocupación, sino un “garante de la soberanía nacional” (Blanco Muñoz, 1983b:111). Para las labores de seguridad interna, se requería un aparato policial capaz de realizar tareas de inteligencia y detectar eficazmente a los disidentes políticos.

En momentos de profunda crisis política, el renovado aparato policial asumió un rol protagónico en el mantenimiento del orden público, funcionando abiertamente como el arma principal del poder político del Estado y soporte en el cual descansaba el régimen dictatorial. El antiguo Cuerpo de Investigación del Servicio Nacional de Seguridad, convertido en Seguridad Nacional, contaba fundamentalmente con una División Política y una División Criminológica. En función de la necesidad de detectar y eliminar la disidencia, la Seguridad Nacional, concebida como apolítica, fue cediendo a un creciente proceso de ideologización y politización.

Tradicionalmente, se considera a la policía como la guardiana de ciertas concepciones sociales y políticas, en esa doble dimensión a la cual se hizo referencia anteriormente y que no siempre logra combinar con éxito, inclinándose por una u otra dependiendo de las circunstancias.

La Seguridad Nacional cede al proceso de politización, proceso que según Marcel Prélot, refiriéndose a las organizaciones policiales en general, estaría caracterizado por una organización propia, consagrada al mantenimiento del poder de un grupo, que hace uso del monopolio de la coacción en su provecho (cit. Loubet del Bayle, 1998).

El peligro para el gobierno nacional y los intereses internacionales era el comunismo, y cualquier forma de disidencia política, tentativa de cambio social o acción que supusiese una amenaza al régimen, era relacionada con el comunismo, de cualquier forma criminalizada y rápidamente reprimida. Como bien señala Riera Encinoza (1985), la mayoría de los cuerpos policiales latinoamericanos –así como otros servicios de seguridad– generalmente han aceptado que les señalen a quiénes deben perseguir y reprimir, y Venezuela no fue la

excepción.

La violencia institucional se impuso ante la necesidad de cumplir con el principal atributo del aparato policial, cual era el mantenimiento del orden público (político), fortaleciéndose un modelo policial autoritario donde los intereses sociales quedaban subordinados a los políticos.

La función preventiva de la Seguridad Nacional giraba alrededor de la necesidad de conocer la posibilidad de eventuales desórdenes para reaccionar contra los autores, una suerte de “prevención coactiva”, típica de modelos policiales que erigen el mantenimiento del orden público en su función principal.

Este aparato policial tenía una participación activa en el funcionamiento del sistema político, principalmente como fuente de apoyo interno, como una “fuente de información ‘objetiva’ del poder” (Loubet del Bayle, 1998:25). Las labores de inteligencia contaban con informantes, delatores y confidentes, y se utilizaban las más violentas, variadas y refinadas formas de tortura.<sup>7</sup>

Las formas de represión política utilizadas producirían los efectos necesarios para el orden –o la idea de orden– que requería la dictadura. Durante todo el período se desplegó una brutal represión, particularmente contra la clase obrera y los partidos disidentes,<sup>8</sup> mientras las clases populares se inhibían de plantear reivindicaciones o demandas, como señalaran Maza Zavala y Malavé, “para no soportar la violencia de aquel orden represivo que asentaba sus irritantes potestades en el miedo” (1980:11).

Mientras la vida del país descrita por los diarios nacionales –controlados y censurados severamente– reflejaba paz social y progreso económico, en toda la república se multiplicaba y extendía la maquinaria del terror, que sería descrita por Abreu como “una maquinaria monstruosa, sutil y tosca a la vez”.<sup>9</sup>

La dependencia política que caracterizó a este aparato policial, más allá de lo orgánico y funcional, estaba apoyada en la subordinación ideológica al poder político, en la lealtad absoluta e incondicional al gobierno nacional. Esto, como era de esperarse, generaba impunidad, principalmente a través de la inercia (e incluso complacencia) de los administradores políticos ante las actuaciones (arbitrarias e ilegales) de los funcionarios policiales.

Una policía con las características antes descritas, centralizada y fuertemente jerarquizada, puede fácilmente ser objeto de politización y adquirir proporciones y funciones ocultas alarmantes, y es obvio que si existe un divorcio flagrante entre el gobierno y la opinión pública, no es en nombre del pueblo y del interés general que actuará un aparato con tales características, sino en beneficio del poder, como bien apunta Le Clére (1972) cuando se refiere a la policía.

Al ampliarse la concepción de contrainsurgencia e identificar a todos los disidentes como

enemigos internos, las técnicas de persecución y represión se generalizaron. Los métodos para combatir al adversario tendieron a ser cada vez más clandestinos e irregulares, amparados en la efectividad policial, sobre todo al final del período dictatorial, cuando una severa crisis fiscal sumada al aumento de los índices de desempleo, agudiza la crisis política interna y la represión y persecución alcanzan niveles sorprendentes.

La solidez del aparato militar y policial se vino abajo. Según Maza Zavala y Malavé (1980), los crecientes problemas sociales que afectaron a las masas trabajadoras y los problemas económicos que amenazaron los intereses de la burguesía (y habría que agregar el intento del gobernante para prolongarse en el poder por medio de un plebiscito), fueron factores determinantes para una insurrección militar y una participación social masiva el 23 de enero del año 1958.

El día siguiente al derrocamiento de Pérez Jiménez desaparece la Seguridad Nacional como cuerpo de investigación y se da inicio a un nuevo proceso democrático. Un sistema de pactos políticos, acuerdos sociales y alianzas con el capitalismo mundial permite consolidar la autoridad del gobierno y aislar al Partido Comunista Venezolano de la vida política nacional.<sup>10</sup>

Fuertes medidas económicas de corte liberal afectaron desfavorablemente a las clases sociales, provocando el descontento de la clase trabajadora. A una dura confrontación política sobrevino un firme control político sobre las masas obreras y campesinas. Al parecer, las necesidades sociales no eran compatibles con la paz y el orden políticamente necesario. Se reprimieron intentos subversivos, insurrecciones populares, se censuró la libertad de prensa y se suspendieron las garantías constitucionales. Aun en democracia, los derechos para la participación social y política no eran absolutos. Censura y represión serían las características de los primeros años de la vida democrática venezolana, una democracia dirigida.

Disuelta la Seguridad Nacional, el último cuerpo de Policía Nacional integrado y organizado, se procede a la reorganización del aparato policial. Se crean nuevos cuerpos de policía administrativa descentralizados y los que ya existían fueron reestructurados. Eran cuerpos con funciones preventivas y con competencia para el control de faltas y aplicación de sanciones administrativas.

Por un lado, existía la necesidad de ajustar la función policial a los cambios sociales de un país con una población urbana en crecimiento, pero también se requería un aparato que garantizara la estabilidad del sistema democrático y a la vez sirviera de contención al conflicto político, caracterizado por manifestaciones callejeras, huelgas, etc. Lo más importante, como bien apunta Santos Alvins (1992), era proyectar una imagen institucional que en nada recordase a la Seguridad Nacional.

La principal innovación del nuevo aparato policial con respecto a la centralizada Seguridad Nacional, será la importante y definitiva separación entre la investigación del delito y la seguridad del Estado. Para lo primero, se crea una policía científica de investigación, el

Cuerpo Técnico de Policía Judicial, cuyas funciones consistirán básicamente en preparar y auxiliar a los tribunales penales en lo que a la comprobación de los delitos, aprehensión de los delincuentes y acopio de pruebas se refiere, y para lo segundo, esto es, la seguridad del Estado, en 1959 se crea una Dirección General de Policía (Digepol), que conocerá de los delitos que atenten contra el orden público y la seguridad de la nación.

La Guardia Nacional, sin ser un cuerpo policial, es ratificada en sus funciones de policía, prestando servicio rural, urbano, vial, sanitario, fiscal, fronterizo, de conservación ambiental, de protección de instalaciones industriales, y de vigilancia y custodia penitenciaria, ampliando considerablemente su competencia funcional inicial.

El fin de la dictadura y la disociación del aparato policial no implica el final de la represiva y violenta historia política venezolana. Venezuela, a diferencia de otros países latinoamericanos, escapa al autoritarismo burocrático característico de los regímenes militares de la década de los sesenta y setenta, pero la ideología del control y la represión se mantendría, sólo que vestida de civil.

A partir de los años sesenta penetra definitivamente en Venezuela –así como en otros países latinoamericanos– la Doctrina de la Seguridad Nacional,<sup>11</sup> que definía los problemas de subsistencia y mantenimiento de la soberanía que se presentan en todo Estado nacional (García Méndez, 1987). A través de esta doctrina, los cuerpos militares y policiales venezolanos adquirieron conceptos y herramientas ideológicas y operativas para actuar contra los disidentes políticos, considerados enemigos internos.

Mientras una nueva Constitución garantista es promulgada en 1961 –caracterizada por el equilibrio de los poderes del Estado, por consagrar los más avanzados derechos fundamentales y por establecer la armonía entre los derechos de los ciudadanos y las necesidades sociales–, se desempolva y renueva el viejo aparato de represión política (el mismo del que fueron víctimas durante la dictadura los integrantes del partido de gobierno), sólo que con otro nombre y bajo otra autoridad.

El Gobierno de Betancourt se ve gravemente afectado por la lucha de los distintos movimientos sociales y repetidas rebeliones militares que ocupan la atención del gobierno, trayendo como consecuencia la periódica suspensión de las recién estrenadas garantías constitucionales. Los nuevos cuerpos de seguridad del Estado actuaron apoyados en la Doctrina de la Seguridad Nacional y amparados en la suspensión de las garantías, en la procura del orden público y como respuesta a las protestas populares (muchas de ellas a raíz de la misma suspensión). Las políticas gubernamentales se centraron en la búsqueda de la estabilidad del recién instaurado régimen democrático.

En los momentos de crisis política descritos, el nuevo gobierno democrático fue capaz de violar los mecanismos jurídicos, e incluso ideológicos, que ellos mismos habían creado para asegurarse la adhesión popular, utilizando contra la sociedad los instrumentos de coerción y violencia propios de los regímenes autoritarios.

Según Maza Zavala y Malavé, durante el Gobierno de Betancourt se negó la audiencia a planteamientos de verdaderas reformas, se clausuró el espacio político de la izquierda revolucionaria y se quebrantaron los términos de la “represión tolerable” (1980:20-21). En este sentido, y ante las constantes manifestaciones de malestar social y de protestas colectivas, el gobierno democrático revive la represión sistemática sobre los partidos disidentes y declara la censura política, ilegalizando algunos partidos de izquierda. Al rechazo político del gobierno siguió la declaración abierta de la lucha armada comunista.

Mientras los partidos de izquierda eran censurados, los grupos gubernamentales de presión política continuaron actuando y la acción política violenta contrarrevolucionaria se fortaleció. Gobierno y oposición utilizaron la violencia como medio de comunicación, estableciéndose de esta manera un círculo vicioso y destructivo que, al menos para el Estado y algunos centros de poder, puede resultar funcional, por cuanto puede justificar la reacción, la emergencia y la represión.<sup>12</sup>

En este contexto, la violencia como reacción al conflicto fue la opción elegida por el gobierno para “calmar los ánimos”, y mientras se exaltaban los atributos del Ejército como “garante de la integridad territorial de la Nación, protector de la Constitución, de las leyes y de los gobiernos del pueblo”,<sup>13</sup> éstos –junto al renovado aparato de violencia– respondieron respaldando las políticas represivas del gobierno.

Consecuentemente, las medidas gubernamentales en materia de seguridad se tradujeron en mayores dotaciones para las Fuerzas Armadas Nacionales, en el llamamiento a las filas de nuevos contingentes para asegurar el orden público, y en la intensificación de la lucha antiguerrillas (Velásquez y otros, 1980).

A pesar de los intentos de racionalizar la violencia estatal –justificada por algunos por la amenaza permanente al sistema democrático y al sistema económico capitalista–, el fracaso de la legalidad y de las instituciones democráticas en general se puso en evidencia a través del terrorismo de Estado, la utilización masiva de los recursos de fuerza y la impunidad.

Estas circunstancias persisten durante los primeros años del siguiente período presidencial 1964-1969, a cargo de otro representante de AD, Raúl Leoni. Según Maza Zavala y Malavé (1980), el auge de la violencia y el funcionamiento normal de la economía se habían aproximado al límite de incompatibilidad. Era necesario –según los autores– un clima de conciliación nacional que sirviera de base a una mayor fluidez de los procesos productivos locales.

## **HACIA LA PACIFICACIÓN NACIONAL**

A partir del 1969, con la elección de Rafael Caldera como Presidente de la República, surgen nuevos y fundamentales principios que orientan la maquinaria del Estado hacia una nueva perspectiva en materia de política nacional e internacional, al tiempo que se inicia una política económica que busca diversificar la producción nacional y las exportaciones,

promoviendo la “venezolanización” de algunas ramas industriales.

El nuevo gobierno propone un proyecto político que contempla algunas variantes significativas con respecto a los regímenes anteriores. Entre ellas, un cambio en el sistema de convivencia internacional: un “pluralismo ideológico”, basado en un sistema de coexistencia en el cual un país acepta que otro formule de distinta manera su orden económico, político y social.

Arístides Calvani, ministro de Relaciones Exteriores durante el período presidencial de Caldera (1969-1974), señala que en Venezuela

...la precariedad misma de la paz nos señala que el sistema de relaciones internacionales con arreglo al cual vivimos no puede conducirnos al objeto anhelado por todos: la convivencia pacífica y el desarrollo armónico de los pueblos... Se requieren nuevos principios ético-políticos para orientar la conducción de esa nueva perspectiva de la política internacional (1993:412-413).

Así mismo, el ex Ministro resalta la necesidad de construir un nuevo orden internacional inspirado en principios superiores y permanentes, y no en criterios utilitarios y pragmáticos.

Durante este gobierno la política venezolana parece tender a la autonomía, alejándose de la sombra de teorías y doctrinas importadas. Mientras se abren las vías al diálogo político nacional a través de la legalización de los partidos proscritos, en el plano internacional se restablecen las relaciones diplomáticas con algunos países socialistas, entre otras medidas tomadas.

El Estado venezolano proclama la unidad latinoamericana (se impulsa el proceso de integración regional con el ingreso de Venezuela al Pacto Andino), al tiempo que se promueve una sociedad basada en una “solidaridad pluralista”, apartándose de la agresiva política norteamericana implementada por el Gobierno de Nixon.

El Gobierno de Caldera adopta un verdadero programa de pacificación nacional, proclama una vía de convivencia democrática que restituya la paz pública al establecimiento social venezolano, convoca al diálogo y a la integración de los jefes guerrilleros a la legalidad democrática, reduciendo considerablemente la violencia y represión política que existió durante los gobiernos anteriores.

Con el apoyo económico que implica el aumento de la exportación petrolera –que a la vez permite el desarrollo de un amplio programa de reivindicaciones–, la pacificación nacional se abría camino. A esta política se acogieron los partidos de izquierda, los cuales en su mayoría se reestructuraron, formando nuevos partidos, lográndose así un nuevo movimiento político, a la vez que se profundizaba la democracia, todo esto en un ambiente de relativa tolerancia política y pluralismo ideológico.

No se duda de la efectividad de la política de pacificación en general, pero la represión se hizo sentir en otras áreas. La Digepol, que durante diez años había protagonizado graves

episodios en la lucha antiguerrillas, fue reemplazada por una nueva organización denominada Dirección de Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip), creada el 19 de marzo de 1969. A esta organización le es asignada una función preventiva en lo concerniente a las labores de inteligencia y contrainteligencia, y funciones represivas en lo que se refiere al orden y la seguridad de la nación.

La figura del Estado interventor en Venezuela se intensificó y fortaleció notablemente durante el Gobierno de Caldera, y el innovador programa económico y administrativo que el Gobierno anunciaba para la sociedad “se caracterizó por el olvido ... en lo que pretendía de sistemático y de instrumento transformador de la sociedad” (Carrera Damas, 1996:204).

A todo esto, quedaba por definir el papel del Estado con respecto a la seguridad nacional, y habiendo disminuido considerablemente la existencia de focos guerrilleros y aumentado la participación de los partidos políticos en el fortalecimiento de la democracia liberal, las fuerzas represivas del Estado se abocaron a la búsqueda de un nuevo enemigo interno, no ya político. En este estado de cosas, la violencia institucional toma nuevos tintes, ahora menos políticos, pero mucho más generalizada.

Quizá una idea clara de la situación de la época la resume lúcidamente Thamara Santos, cuando explica que una escalada represiva como la que se exhibió en una situación de “pacificación” como la que se vivía, “no justificaba sino la incapacidad del partido y las fuerzas gobernantes para resolver los grandes problemas acumulados que lógicamente tendrían que manifestarse como conflictos reales” (1982:100).

Ante el olvido del prometedor programa económico propuesto por el gobierno, se localizó un nuevo enemigo interno: todo un nuevo contingente que reclamaba la solución de sus conflictos, no ya políticos, sino sociales y económicos, y hacia ellos irá enfocada la nueva escalada de represión.

El resto ha sido una larga historia de punitivismo, principalmente como consecuencia del fracaso de las políticas sociales.

## CONCLUSIONES

El aparato represivo en Venezuela –especialmente el Ejército– surge para garantizar principalmente la seguridad y protección de las instituciones y la autoridad establecida, asegurando por un lado el predominio del poder político y, por el otro, la continuidad de las actividades petroleras y conservación de la confianza de los capitales extranjeros.

La creación de un aparato policial centralizado fue el resultado de una situación social y política caracterizada por fuertes conflictos que amenazaron la estabilidad del poder político, propiciando el desarrollo de un aparato que se adaptaba fácilmente a las políticas contingentes del gobierno nacional y que, convertida en fuerza en sí misma, su prioridad era garantizar el orden público interno y la seguridad de las instituciones del Estado.

Una policía fuertemente centralizada, subordinada al poder político y a la vez convertida en poder mismo, con pocos mecanismos de rendición de cuentas, es susceptible de servir como herramienta del Estado para lograr un absoluto control interno y, específicamente, mantener un control muy estricto sobre las actividades políticas. Se convierte en un aparato que se presenta como una importante fuerza represiva, incluso por encima de los límites establecidos para el ejercicio de tal actividad.

En Venezuela el aparato policial, tanto en dictadura como en democracia, ha respondido con violencia e intimidación ante presiones sociales y políticas, y se ha concentrado en garantizar la estabilidad del régimen político, aun en detrimento de los derechos y garantías civiles y políticos reconocidos constitucionalmente a las personas.

El aparato policial surge en el Estado moderno y sus funciones se han ido definiendo progresivamente, siempre a la par de las necesidades de control.

La historia parece demostrar que esas necesidades de control y, más recientemente, de gobernabilidad, se han impuesto, y esas mismas necesidades de gobernabilidad (malinterpretadas) han servido de excusa para el mantenimiento del orden en sentido autoritario, privilegiando el statu quo a través del uso irracional de la fuerza ejercida por las instancias de control penal. No es necesario recordar que mientras más autoritario puede ser un gobierno, más predomina el carácter represivo de la policía.

A lo largo de la historia venezolana el aparato policial se ha inventado y reinventado en distintas oportunidades, inclusive bajo el discurso manifiesto de la protección de la seguridad ciudadana y de dar respuesta a las demandas sociales, pero en el fondo pervive el riesgo latente de privilegiar la lógica política y convertirse en instrumento idóneo para el mantenimiento del poder.

## **BIBLIOGRAFÍA**

1. ABREU, J. (1982). Se llamaba SN. Caracas: Editorial Centauro.
2. ALTUVE CARRILLO, L. (1973). Yo fui embajador de Pérez Jiménez. Caracas: s/e.
3. BALLBE, M. (1983). "La policía y la Constitución", en Rico, J.M., comp. Policía y sociedad democrática. Madrid: Alianza Editorial.
4. BETANCOURT, R. (1959). Posición y doctrina. Caracas: Editorial Cordillera.
5. BLANCO MUÑOZ, A. (1983a). La dictadura: Pedro Estrada habló. Caracas: Editorial José Martí.
6. \_\_\_\_\_ (1983b). La dictadura: habla el general Marcos Pérez Jiménez. Caracas: Editorial José Martí.
7. BROCKWAY, T. (1958). Documentos básicos de la política exterior estadounidense. Buenos Aires: Editorial Ágora.
8. CABALLERO, M. (1999). La crisis de la Venezuela contemporánea. Caracas: Monte Ávila Editores.
9. CALDERA, R. (1999). De Carabobo a Punto Fijo. Caracas: Editorial Panapo de Venezuela.
10. CALVANI, A. (1993). "Política internacional de Venezuela en el último medio siglo", en Velázquez, R. y otros. Venezuela moderna. Medio siglo de historia. 1926-1976. Caracas: Grijalbo.
11. CARRERA DAMAS, G. (1996). Historia contemporánea de Venezuela. Bases metodológicas. Caracas: Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela.
12. CATALÁ, J. (1969). Los crímenes impunes de la dictadura. Caracas: Centauro.
13. \_\_\_\_\_, ed. (1977). La resistencia en el régimen de Pérez Jiménez. Caracas: Centauro.
14. DE SALES, F. (1972). La policía judicial. Valencia: Colegio de Abogados.
15. GABALDÓN, L. (1999). "Policía y control social, 1990-1999", Revista Capítulo Criminológico, vol. 27, nº 3, Maracaibo, Universidad del Zulia.
16. GARCÍA MÉNDEZ, E. (1987). Autoritarismo y control social. Argentina-Uruguay-Chile. Buenos Aires: Editorial Hammurabi.

17. GLEIZAL, J.J. (1993). La police en France. París: Presses Universitaires de France.
18. JOURNES, C. (1987). «Pour science politique de la police », en Journes, C. comp. Police et politique. Lyon: Presses Universitaires.
19. LE CLÈRE, M. (1972). La police. París: Presses Universitaires de France.
20. LOMBARDI, J. (1985). Venezuela. La búsqueda del orden. El sueño del progreso. Barcelona: Editorial Crítica.
21. LOUBET DEL BAYLE, J. (1998). La policía. Madrid: Acento Editorial.
22. MANRIQUE, M. (1996). La seguridad en las Fuerzas Armadas venezolanas. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
23. MAZA ZAVALA, D. y MALAVÉ MATA, H. (1980). Venezuela. Dominación y disidencia. 1958-1978. México: Editorial Nuestro Tiempo.
24. PEÑA, A. (1979). Conversaciones con Carlos Andrés Pérez. Caracas: Editorial Ateneo de Caracas.
25. POLICÍA METROPOLITANA (1982). Dos siglos de historia policial. Caracas: Policía Metropolitana.
26. RECASENS, A. (1993). “Enfoques histórico-ideológicos sobre el concepto de aparato policial”, en Criminología crítica y control social: el poder punitivo del Estado. Madrid: Editorial Juris.
27. \_\_\_\_\_ (1989). “Aquellas aguas trajeron estos lodos: la burguesía y los orígenes del aparato policial”, en Bergalli, R. y Marí, E., coords. Historia ideológica del control social. Barcelona: PPU.
28. RIERA ENCINOZA, A. (1980). Los gendarmes del orden en América Latina. Maracaibo: Universidad del Zulia.
29. SANTOS ALVINS, T. (1992). Violencia criminal y violencia policial en Venezuela. Signos de una frustrada modernización. Maracaibo: Instituto de Criminología de la Universidad del Zulia.
30. \_\_\_\_\_ (1982). Apuntes para una explicación estructural de la criminalidad. Maracaibo: Editorial de la Universidad del Zulia.
31. SERRANO-PIEDECASAS, J. (1988). Emergencia y crisis del Estado social. Análisis de la excepcionalidad penal y motivos de su perpetuación. Barcelona: Promociones y

publicaciones universitarias.

32. URBANEJA, D. (1978). "Introducción histórica al sistema político venezolano", Politeia, n° 7, Caracas, Instituto de Estudios Políticos, Universidad Central de Venezuela.
33. \_\_\_\_\_ (1975). "Caudillismo y pluralismo en el siglo XIX venezolano", Politeia, n° 2, Caracas, Instituto de Estudios Políticos, Universidad Central de Venezuela.
34. VALLENILLA LANZ, L. (1999). Cesarismo democrático. Estudio sobre las bases sociológicas de la constitución efectiva de Venezuela. Caracas: Editorial CEC.
35. VELÁZQUEZ, R. y otros (1980). Betancourt en la historia de Venezuela del siglo XX. Caracas: Ediciones Centauro.
36. WALDMANN, P. (1985). "Estrategias estatales de coacción", Revista Sistema, n° 65, Madrid.
37. WEBER, M. (1998). El político y el científico. Madrid: Alianza Editorial.
38. ZIEMS, A. (1979). El gomecismo y la formación del Ejército Nacional. Caracas: Editorial El Ateneo de Caracas.

#### **NOTAS:**

1 Para Gabaldón (1999), la imagen de estos agentes del orden no era positiva, pues eran considerados como un instrumento de arbitrariedad, ignorantes de sus deberes y cuya actividad estaría signada por la improvisación y la arbitrariedad.

2 Según Teodoro Roosevelt, si una nación demuestra que sabe actuar de manera razonable y decente, "si mantiene el orden y cumple con sus obligaciones, no tiene que temer intervención por parte de los Estados Unidos. Pero debilidades repetidas y una carencia de poder que se traduzca por un relajamiento general de los lazos de la sociedad civilizada pueden, en América como en otras partes, requerir en última instancia la intervención de alguna nación civilizada, y en el hemisferio occidental, la adhesión de los Estados Unidos a la Doctrina Monroe puede empujarlos en tales casos flagrantes de falta o impericia, a ejercer, bien a su pesar, un poder de policía internacional" (citado por Riera Encinoza en los Gendarmes del orden en América Latina, 1980).

3 Sobre la represión durante el gomecismo, consultar las obras de José Rafael Pocaterra, Memorias de un venezolano en la decadencia; Rufino Blanco Bombona, Cantos de la prisión y del destierro; José Hernández, La oposición a la dictadura gomecista; Carlos Flores, Gómez, patriarca del crimen, entre otras.

4 Para un estudio sobre el aparato policial en el Estado español, consultar la obra de Amadeu Recasens (1989; 1993).

5 Según la Ley del Servicio Nacional de Seguridad, promulgada un año después de la creación del Servicio Nacional de Seguridad (mediante Gaceta Oficial N° 19.637 de fecha 4 de agosto de 1938), serían atribuciones del Cuerpo de Investigación del Servicio Nacional de Seguridad: investigar todo conato de perturbación del orden público; prevenir la ejecución de

toda clase de delitos, supervigilando a los elementos maleantes de la sociedad; recopilar y organizar datos estadísticos de la criminalidad en Venezuela; cooperar con el Poder Judicial en el descubrimiento y captura de los delincuentes de todo orden (otorgándole a los funcionarios el carácter de instructores del sumario) y organizar y dirigir la identificación de nacionales y extranjeros.

6 En este sentido, durante la presidencia de Eisenhower no sólo son reconocidos los beneficios de su política económica y financiera para la expansión de las inversiones extranjeras, sino que personalmente sería reconocido porque su “infatigable energía y la firmeza de sus propósitos han elevado grandemente la capacidad de las Fuerzas Armadas de Venezuela para participar en la defensa colectiva del Hemisferio Occidental. (...) Su constante preocupación ante el problema de la infiltración comunista ha mantenido alerta a su gobierno para alejar la amenaza existente contra su propio país y el resto de las Américas... (Altuve Carrillo, 1973:377).

7 Sobre algunas de las formas más comunes de tortura física empleadas por la Seguridad Nacional, Mendoza ofrece el siguiente relato: “En los sótanos de la “Plaza Morelos”, donde funcionaba esta inquisición de los tiempos contemporáneos de Venezuela, se instalaron servicios especiales de refrigeración para obtener hielo a toda hora. Los detenidos, sin ropas, eran obligados a tomar asiento sobre las largas panelas de hielo durante varias horas para hacerlos rendir a las exigencias de los esbirros. (...) Existía el funesto cuarto de los interrogatorios. Allí encontró el público que visitó el edificio de la Seguridad Nacional el día de su derrumbamiento, ropas llenas de sangre a la entrada, copias amarillas de asientos de interrogatorios que se efectuaban en el cuartico maloliente, de dos metros cuadrados, en cuyo centro había un ring de automóvil sobre el que paraban a los detenidos para golpearlos (...) Máquinas especiales de generar corriente eléctrica fueron encontradas en los sótanos. Con ellas aplicaban corrientes a los detenidos en las partes pudendas”. Mendoza, José Rafael (1960). Estructura de la Policía Judicial en Venezuela. Citado por De Sales, Francisco (1972). La policía judicial, pp. 12-14.

8 Sobre las formas de tortura y las víctimas de la represión durante la dictadura peregimenista, consultar el libro de José Vicente Abreu Se llamaba SN, y también la obra editada por José Agustín Catalá, Los crímenes impunes de la dictadura; La resistencia en el régimen de Pérez Jiménez; Libro negro (1952); Venezuela bajo el signo del terror; Los archivos del terror. 1948-1958; La década trágica, entre otros.

9 José Vicente Abreu es autor del libro Se llamaba SN, publicado por primera vez en 1964, donde describe de manera directa y severa, en forma de novela-testimonio, la lucha clandestina de la resistencia, la vida en las cárceles y campos de concentración desde el golpe de Estado de 1948 hasta la víspera de la caída de la dictadura. Describe la Seguridad Nacional como una policía secreta integrada por un vasto cuerpo de cinco mil oficiales y agentes y, además, millares de confidentes de diferentes escalas sociales, distribuidos en toda la república, sostenidos por un presupuesto de gastos ilimitados. Según lo describe el mismo autor, la Seguridad Nacional “secuestró más de diez mil venezolanos, hombres y mujeres. A sus cámaras de tormento y terror llevó millares de combatientes de la resistencia. Un número no determinado de ellos fue asesinado durante los procesos de interrogatorio y en los traslados de una cárcel a otra...”.

10 Después de la trágica experiencia sufrida durante la dictadura, Acción Democrática (AD), el partido social cristiano Comité de Organización Política Electoral Independiente (Copei) y

Unión Republicana Democrática (URD) crean una coalición tripartita a través de la firma del Pacto de Punto Fijo, excluyendo al Partido Comunista (PCV), pues éste último representaba una filosofía política que –según los firmantes del Pacto– no se compaginaba con la estructura democrática del Estado que se pretendía consolidar.

11 Para un estudio detallado sobre la Doctrina de la Seguridad Nacional en Venezuela y el contenido de sus componentes autoritarios, consultar la obra de Miguel Manrique. La seguridad en las Fuerzas Armadas venezolanas, 1996.

12 En Venezuela se recreaba de esta forma una suerte de estado de excepción, donde la seguridad nacional adquirió un valor supremo y en cuyo contexto resultaba fundamental neutralizar, bajo cualquier medio a disposición, los comportamientos nocivos del enemigo. Para un análisis de las relaciones entre sociedad, Estado y derecho penal autoritario en Occidente, se recomienda consultar la obra de Serrano-Piedecasas, Emergencia y crisis del Estado social. Análisis de la excepcionalidad penal y motivos de su perpetuación, 1988.

13 Según discurso dirigido a los representantes de la Junta Patriótica, partidos políticos y sectores independientes, pronunciado por Rómulo Betancourt el 7 de mayo de 1958.

Betancourt, Rómulo (1959). “Hacia una política de unidad”, en Posición y doctrina, p. 212.